



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 ABR 2004

VISTO: El Expte. N° 89/2003 SC del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ INVESTIGACION LIQUIDACION HABERES IPV", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 70/2003 estableció el inicio de una investigación relacionada con la liquidación de haberes del personal del IPV, en virtud de la existencia de presunto perjuicio fiscal;

Que de ello surge el Informe Contable N° 590/2003 e Informe Legal N° 47/2004;

Que corresponde poner en conocimiento de los mismos al actual Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y a su antecesor;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Contable N° 590/2003 e Informe Legal N° 47/2004 que en copia certificada se agregan a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Arquitecto Alberto E. IBARRA, en su carácter de ex - Vicepresidente a cargo de la Presidencia del IPV, de la anterior gestión de Gobierno.

ARTICULO 3°: OTORGAR a los nombrados precedentemente un plazo de DIEZ (10) días, contados a partir de su notificación, para presentar el descargo correspondiente.

ARTICULO 4°: REMITIR las actuaciones, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal actuante a efectos de su seguimiento.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 84 /2004.-

C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA